

PLN/2023/1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 02 03 2022**

Grabación de la sesión disponible en Youtube: <https://www.youtube.com/live/aD9ZY0H1oHo?feature=share>
En esta grabación constan íntegramente las distintas intervenciones de los miembros del Pleno del Ayuntamiento, en lo no recogido en esta acta

=====

Miembros asistentes:

Sr Alcalde-presidente:

D Rafael Turnes García.

Sres/ras. concejales/as:

D Luis David Gómez Delgado.
Dña Ana Belén Romero Martín.
D Carlos Sánchez Maldonado.
Dña Sheila Chichón Zafra.
D Arturo Chichón de la Morena.
D Joaquín Laguna Merchán.
D. Sergio Robledo del Poyo.
D Cipriano Muñoz Torrejón.
D David López Cerro.

No asisten:

Dña Inés Sara Arias de Reyna Díaz.
Dña Rocío Horcajada Yáñez.
Dña Mª del Carmen Martínez Fernández.

Secretario:

Eusebio Soriano Ramajo.

=====

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrezuela (Plaza de la Constitución 1), siendo las 19:03 horas del día 02 02 2023, previa convocatoria ordenada por el sr alcalde-presidente con arreglo a los artículos 21.1.c) y 46,2.b) de la ley 7/1.985, reguladora de las bases de régimen local, en lo sucesivo Ley 7/1985, y concordantes, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de este municipio (Plaza de la Constitución,1), con asistencia de los señores/as relacionados.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde-presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 46,2.c) de la Ley 7/1.985, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: TOMA POSESIÓN D SERGIO ROBLEDO DEL POYO.

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha 26 de enero de 2023, a favor de D. SERGIO ROBLEDO DEL POYO y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por D.

SERGIO ROBLEDOS DEL POYO a prestar, el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril, a la que da lectura el Sr. Alcalde:

“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Pedrezuela con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Contestando el Sr. Robledo del Poyo: SÍ, JURO.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejales, el Pleno da posesión a don SERGIO ROBLEDOS DEL POYO de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal Popular.

Tras dar la bienvenida al nuevo concejal, el Sr. Alcalde le concede el uso de la palabra, y éste se dirige a los asistentes.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (01 12 2022).

El Sr alcalde pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si tienen que formular alguna observación a la aprobación de dicha acta.

Al no realizarse ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (10/10) **ACUERDA: APROBAR** el acta de la sesión de Pleno de 01 12 2022.

TERCERO: 46 SOLICITUD DECLARACIÓN FIESTA LA VAQUILLA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL.

Visto por parte de la Concejalía de Festejos y Tradiciones se pretende solicitar la declaración de la fiesta de “La Vaquilla” como fiesta de interés turístico nacional.

Visto el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y de Pleno de fecha 26 de enero de 2023, el Pleno adopta, por **UNANIMIDAD (10/10)**, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar la declaración de fiesta de Interés Turístico Nacional para la Fiesta de la Vaquilla a la Secretaría de Estado de Turismo, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, junto con los documentos que completan el expediente de solicitud a la Secretaría de Estado de Turismo, Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: PLN/2023/1 CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR - AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Vista la propuesta de la Alcaldía para la firma de un convenio con el Ministerio del Interior para establecer el marco general que permita una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana que se desarrolle en sus respectivos ámbitos territoriales, estableciendo los mecanismos adecuados para asegurar una

mayor participación y coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local que actúen en un mismo término municipal.

Visto el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y de Pleno de fecha 26 de enero de 2023, el Pleno adopta, por **UNANIMIDAD (10/10)**, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Pedrezuela en Materia de seguridad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente convenio.

(II) CONTROL y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

QUINTO: INFORMACIÓN DEL SR ALCALDE Y CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS.

SEXTO: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Vistos cuantos asuntos integran el orden del día y el debate y votación de los mismos, siendo las 21:54 horas del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que certifico.

Las intervenciones de los concejales/as del equipo de gobierno y de la oposición producidas en el debate de los puntos anteriores, constan debidamente documentadas en el soporte videográfico anexo a este acta, por lo que al no generar acuerdo alguno con efectos resolutivos frente a terceros, se dan por reproducidas en el mismo siendo accesible en YOUTUBE: <https://www.youtube.com/live/aD9ZY0H1oHo?feature=share>

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen
El secretario-interventor-tesorero accidental
Documento firmado electrónicamente